



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: JORGE ENRIQUE ROMERO VIRGUEZ

Demandado: DEIBER FABIAN MORA ZEMANATE

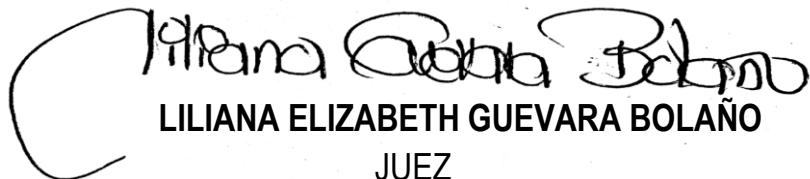
Rad. 110014189037-2020-00549-00

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 Del C.G.P., como quiera que no hay objeción contra la liquidación de las costas y encontrándose ajustadas a derecho, el Despacho les **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

Por otra parte, ORDÉNESE la entrega de los títulos judiciales existentes a la parte demandante hasta el valor de señalado en la liquidación del crédito y costas. De existir un saldo a favor de la parte pasiva, hacerse entrega de este a quien le fuere descontado.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 071

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co